SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 009-2012
EVALUACION JURÍDICA
17 DE AGOSTO DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO CONTINUO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES ELÉCTRICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LAS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

PROPONENTES:

1. **ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRETERIA NICHOLSON**
2. **COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA.**
3. **ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS**
4. **ELECTRICOS UNIDOS LTDA.**
5. **FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA.**
6. **LUZ MARINA SANCHEZ RODRÍGUEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES LUZMAR CL**
7. **WILLIAM ALFONSO VARGAS LAGUNA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**

1. **ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRETERIA NICHOLSON**

NIT: 13348064-3
Representante Legal: ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
C.C. 13.348.064

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		7	X Matricula Angel Rafael Rincón Mariño No. 00090386 del 19 de julio de 1977 Matricula Ferretería Nicholson No. 00158270 del 8 de septiembre de 1981	
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA		

Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	2-6	X Suscrita por **ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO** el día 14 de Agosto de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	7	Matricula Angel Rafael Rincón Mariño No. 00090386 del 19 de julio de 1977 Matricula Ferretería Nicholson No. 00158270 del 8 de septiembre de 1981	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el	NO APLICA		

oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	7		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	7	X Matricula Angel Rafael Rincón Mariño No. 00090386 del 19 de julio de 1977	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	7	Matricula Ferretería Nicholson No. 00158270 del 8 de septiembre de 1981	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	7	X (...) *Comercio de Materiales de Construcción y agregados, vidrios, artículos de ferretería en general y equipo,*	

		materiales de fontanería y calefacción, comercio de toda clase de materiales eléctricos en general, cable estructurado, tubería y accesorios para acueducto y alcantarillado (...)	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012. **Nota:** En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:	8-12	X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 8 de agosto de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	

<table>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</td><td>13</td><td>X
Suscrito por Angel Rafael Rincón Mariño el 14 de agosto de 2012</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</td><td></td><td></td><td>X
El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</td></tr>
<tr><td>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>16-20</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial ($147.000.000).</u>

La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(14 de agosto de 2012).</u></td><td>16</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza No.12-44-101067547

Vigencia: 16/08/2012 a 30/11/2012

Valor asegurado: $29.400.000</td><td>X
De conformidad con el literal c del numeral 2.1.2.7.2, la vigencia de la garantía debe ser contada a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección esto es 14 de agosto de 2012, razón por la cual debe ser modificada la póliza toda vez que la vigencia se encuentra cubierta desde el 16 de agosto de 2012.</td></tr>
</table>

2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato	16-17	X La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.	

del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	21	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	23-24	X	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	25-27	X	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 10 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente	**No se aportó**	Verificación Evaluador	

<table>
<tr><td>certificados y dictaminados</td><td>No se aportó</td><td>Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación Estados financieros contador Público</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Tarjeta Profesional del Contador Público</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</td><td>10r/v</td><td>Presenta RUP
Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</td><td>NO APLICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferreteria y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>21</td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</td><td><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</td><td>29</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td>X 2*
El formato no corresponde al anexo No.8A Personas Naturales</td></tr>
<tr><td>Fotocopia cedula representante legal</td><td>31</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
</table>

Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a **treinta (30) días** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	Fotocopia 30	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 33-35 **Ficha Técnica** 36-41		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo **objeto sea el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos**. (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	42-56	Verificación Evaluador Técnico	
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que		Verificación Evaluador Técnico	

<table>
<tr><td>se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</td><td></td><td>Verificación Evaluador Técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">Y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>21</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.

10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

2. COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA
NIT: 830514756-7
Gerente: YINA PAOLA GONZALEZ JOVEN
C.C. 52.857.470

2.1 EVALUACION JURIDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		**NO APLICA**		
Persona Jurídica Privada		6-12	Matricula No. 01446293 del 27 de ENERO de 2005	
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		

Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	**NO APLICA**		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5	X Suscrita por el Representante Legal el dia 14 de Agosto de 2012.	
2.1.2.2. PODER	**NO APLICA**		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	6-12		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	6	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 9 de agosto de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del	6	X	

contrato y un año más.		Vigencia de la sociedad hasta el 30 de Diciembre de 2024.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del pliego de condiciones.	11	X *El gerente es el representante legal de la empresa con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos (...), sin límite de cuantía.*	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .	6	X *"Objeto social: ...Compraventa, suministro, distribución. comercialización de productos diversos... Ferretería en general y para la construcción todos sus conexos y/o derivados.*	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**NO APLICA**		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	**NO APLICA**		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	**NO APLICA**		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	**NO APLICA**		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	13-17		

<table>
<tr>
<td>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

<u>Nota:</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>X
El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 13 de Agosto de 2012, y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</td>
<td>18</td>
<td>X
Suscrito por el Representante Legal y el Contador.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</td>
<td>19</td>
<td></td>
<td>X
Si bien el oferente aportó certificación suscrita por el representante legal y contador donde manifiesta el</td>
</tr>
</table>

			cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, en la misma se observa que entre paréntesis coloca ARP, lo cual hace referencia al pago de riesgos profesionales. En razón a esto el proponente deberá aclarar la certificación aportada.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	20-30		
2.1.2.7.2. A favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** NIT 899.999.042-9 y **DEL FONDO ROTATORIO**, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto **oficial ($147.000.000).** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección **(14 de Agosto de 2012).**	20	X SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza No. 33-44-101067159 **Vigencia:** 14/08/2012 a 24/11/2012 **Valor asegurado:** $29.400.000	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: i. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ii. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el	20-21	X La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.	

término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. iii. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. iv. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. v. El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	31-32	Pertenece al régimen común.	X Se observa que el RUT aportado está sin firma, motivo por el cual se requerira al proponente.
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	33-35	X La entidad verificó el Boletín de responsables.	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	38-39	X Se aportó el anexo No. 7 firmado por	

		el representante legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	40-42	X Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 16 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	44	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	45	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	46-49	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	51	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	50	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	53	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	53	Verificación Evaluador Económico-	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>54</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</td><td>16</td><td>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</td><td>NO APLICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferreteria y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">Y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>31</td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</td><td><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</td><td>55</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia cedula representante legal</td><td>43</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</td><td>56</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 57-58 **Ficha Técnica** 59-64		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo **objeto sea el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos.** (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR</u>: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	69-74	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO</u>: <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO</u>: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato		Verificación Evaluador Técnico	

<table>
<tr><td>adicional y se sumará al valor del contrato principal.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</td><td></td><td>Verificación Evaluador Técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">Y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>31</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

3. ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS
NIT. 860.080.205 – 5
Gerente: GERARDO ORTIZ
C.C. 17.131.466

2.1 EVALUACION JURIDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	4-8	X Suscrita por **GERARDO ORTIZ Representante Legal** el día 14 de Agosto de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	9-10	MATRÍCULA No.00134627 del 12 de Mayo de 1980	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	10	X Representante Legal GERARDO ORTIZ Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de agosto de 2012	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	9	X Indefinido	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de	10	x Facultades: *La*	

conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		*sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad*	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .		X La sociedad tendrá como objeto principal *compra y venta de toda clase de materiales para construcción, artículos de ferretería en general, materiales eléctricos, artículos para el aseo, vidrios, pinturas en general y demás elementos que tengan relación directa o indirecta con la actividad de*	

		construcción (...)	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.	26-29		

<table>
<tr>
<td>

<u>Nota:</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table>

</td>
<td></td>
<td>X
El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 13 de agosto de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>**2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**</td>
<td>11</td>
<td>X
Suscrito por el Revisor Fiscal Wilson E. Triana Otálora el 14 de agosto de 2012</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>**2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**</td>
<td></td>
<td></td>
<td>X
El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</td>
</tr>
<tr>
<td>**2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**</td>
<td>12-16</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>**2.1.2.7.2.** A favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** NIT 899.999.042-9 y **DEL FONDO ROTATORIO**, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto **<u>oficial ($147.000.000).</u>**

La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección **<u>(14 de agosto de 2012).</u>**</td>
<td>12</td>
<td>CONFIANZA S.A.

Póliza No. 31 GU092972
Certificado: 31 GU147495

Vigencia:
14/08/2012 a 24/11/2012

Valor asegurado:
$29.400.000</td>
<td></td>
</tr>
</table>

2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.	12-13	X La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.	.

d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	30	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	18-19	X	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	22-24	X	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 27 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	28	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	**NO APLICA**		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	30	Verificación Evaluador Económico	

ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
	y				
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos

2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	**Se entregó en sobre cerrado.**	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	31	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	32	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a **treinta (30) días** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	33	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			

2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 36-37 **Ficha Técnica** 38-41		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo **objeto sea el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos**. (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR</u>: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	42-50	Verificación Evaluador Técnico	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO</u>: <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO</u>: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se		Verificación Evaluador Técnico	

<table>
<tr><td>requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>30</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

4. ELECTRICOS UNIDOS LTDA
NIT. 860.040.785-4
Gerente: JOSÉ ADELMO VARGAS VELOZA
C.C. 17.080.054

NOTA: LA OFERTA DEBIO SER FOLIADA NUEVAMENTE AL MOMENTO DEL CIERRE.

2.1 EVALUACION JURIDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1.1. PARTICIPANTES		SI		
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		**NO APLICA**		

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5	X Suscrita por **ADELMO VARGAS VELOZA Representante Legal** el día 14 de Agosto de 2012.	.
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	10	MATRÍCULA No.00050583 del 15 de Julio de 1984	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	10-11		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	10	X Representante Legal GERARDO ORTIZ Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de agosto de 2012	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	10	X . 08 de julio de 2024	

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	10-11	X Facultades: *El Gerente o en su defecto el subgerente es el representante legal de la sociedad, con facultades amplias e ilimitadas para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales ....en el gerente se entienden otorgadas las más amplias e irrestrictas facultades sin limitación de funciones, ni de cuantías, ni de ninguna otra naturaleza*	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .	10	X *OBJETO SOCIAL Compraventa distribución, fabricación, importación de equipos, materiales eléctricos y a fines, telefónicos, transformadores de alta y baja tensión industriales, electrónicos, equipos para telecomunicaciones, sistemas electrónicos de seguridad, ferretería en general, materiales de construcción, plomería, pinturas*	

		(...)	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012. **Nota:** En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:	12-17	X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 31 de julio de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	

<table>
<tr><td>
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</td><td>18</td><td>X
Suscrito por el Revisor Fiscal Álvaro Martínez Delgado al mes de agosto de 2012</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</td><td></td><td></td><td>X
El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</td></tr>
<tr><td>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>6-9</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial ($147.000.000).</u>

La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(14 de agosto de 2012).</u></td><td>6</td><td>SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza No.37-44-101013837

Vigencia:
14/07/2012 a 23/11/2012

Valor asegurado:
$14.700.000</td><td>X
El proponente no aseguró el 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, esto es $29.4000.000, de conformidad con el literal b. del numeral 2.1.2.7.2 del pliego de Condiciones. Se debe requerir al proponente para que modifique la garantía de seriedad de la oferta y aumente el valor asegurado.</td></tr>
</table>

2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.	6-7		X El oferente no incluyó en la garantía de seriedad de la oferta los literales b, c, y d, del literal 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones. Se debe requerir al proponente para que modifique la garantía de seriedad de la oferta incluyendo los literales faltantes.

d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	19	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	21-22	X	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	31-32	X	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 14 R/V de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	
Balance General	25	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	25 R/V	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	26-27	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	28 R/V	Verificación Evaluador	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.</td><td>27 R/V y 28</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>24</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Tarjeta Profesional del Contador Público</td><td>23</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>23-24</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>**2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:** 120% del valor del presupuesto oficial.</td><td>15</td><td>Presenta RUP
Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>**2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS**</td><td>**NO APLICA**</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>**2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.**
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="2">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontaneria y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>19</td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>**2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4**</td><td>**<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>**</td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>**2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)** Anexo No. 8</td><td>29</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia cedula representante legal</td><td>30</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a **treinta (30) días** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</td><td>29 R/V</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 38-40 **Ficha Técnica** 41-43		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo **objeto sea el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos.** (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	33-37	Verificación Evaluador Técnico	
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	

<table>
<tr><td>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</td><td></td><td>Verificación Evaluador Técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>19</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

5. FORMAS DE INGENIERIA & ARQUITECTURA LTDA.
NIT. 830.143.733-5
Gerente: FABIO ORLANDO RODRIGUEZ MARIN
C.C. 79.838.095

2.1 EVALUACION JURIDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		**NO APLICA**		
Persona Jurídica Privada		10-12	Matricula No. 01392815 del 08 de JULIO de 2004	
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		**NO APLICA**		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	3-6	X Suscrita por el Representante Legal el día 14 de Agosto de 2012.	
2.1.2.2. PODER	**NO APLICA**		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	10-12		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	10	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 18 de Julio de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	10	X Vigencia de la sociedad hasta el 27 de abril de	

		2046.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del pliego de condiciones.	12	X *"El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se realicen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial c) El gerente gozara de facultades para realizar todo tipo de actos y contratos que tengan relación con el objeto social de la empresa sin limitación alguna" (...)*	
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	10-11	X *"...Objeto social: Compra, venta, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, equipos y materiales de construcción (...)* *Compra y venta de electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificación, artículos deportivos, equipos de oficina, comunicación y*	

		fotocopiadoras, elementos eléctricos y de iluminación, herramientas manuales y eléctricas (...)	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**NO APLICA**		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	**NO APLICA**		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	**NO APLICA**		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	**NO APLICA**		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.	40-48	X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 18 de Julio de 2012, y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	

<table>
<tr><td><u>Nota:</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</td><td>14</td><td>X
Suscrito por el Revisor fiscal</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</td><td></td><td></td><td>X
El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</td></tr>
<tr><td>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>18-23</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial ($147.000.000).</u>

La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(14 de Agosto de 2012).</u></td><td>18</td><td>X
LIBERTY SEGUROS S.A.

Póliza No. 2090154

Vigencia:
14/08/2012 a 30/11/2012

Valor asegurado:
$29.400.000</td><td></td></tr>
<tr><td>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.

La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de</td><td></td><td></td><td>X
El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y</td></tr>
</table>

manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: i. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ii. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. iii. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. iv. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. v. El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	25	X Pertenece al	

		régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27-28	X La entidad verificó el Boletín de responsables.	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	30-31	X Se aportó el anexo No. 7 firmado por el representante legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	33-34	X Se aportó el anexo No. 13 firmado por el representante legal	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 47 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Tarjeta Profesional del Contador Público</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</td><td>No se aportó</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</td><td>47</td><td>Presenta RUP
Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS</td><td>NO APLICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>25</td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4</td><td><u>Se entregó en sobre cerrado.</u></td><td>Verificación Evaluador Económico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8</td><td>52</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Fotocopia cedula representante legal</td><td>8</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
<tr><td>Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación</td><td>54</td><td>Verificación Evaluador Económico-Financiero</td><td></td></tr>
</table>

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 57-58 **Ficha Técnica** 61-64		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo objeto sea el **suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos**. (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	66-70	Verificación Evaluador Técnico	
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.	66-70	Verificación Evaluador Técnico	

<table>
<tr><td>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</td><td></td><td>Verificación Evaluador Técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td>25</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores

11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

6. LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES LUZMAR C L
NIT: 35474133-2
Representante Legal: LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ
C.C. 35474133

NOTA: LA OFERTA DEBIO SER FOLIADA NUEVAMENTE AL MOMENTO DEL CIERRE

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		**9-11**	X Luz Marina Sánchez Rodriguez Matricula No. 01951312 del 17 de diciembre de	

			2009. Distribuciones Luzmar CL, Matricula No 01999749 del 15 de junio de 2010.	
Persona Jurídica Privada		**NO APLICA**		
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		**NO APLICA**		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		2-7	X Suscrita por la propietaria del establecimiento de comercio Distribuciones Luzmar CL el día 13 de Agosto de 2012.	
2.1.2.2. PODER		**NO APLICA**		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		**NO APLICA**		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			X Luz Marina Sánchez Rodríguez Matricula No. 01951312 del 17 de diciembre de 2009. Distribuciones Luzmar CL, Matricula No 01999749 del 15 de junio de 2010.	
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA		**NO APLICA**		

Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	**NO APLICA**		
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	**NO APLICA**		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	**NO APLICA**		
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .	**NO APLICA**		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	**NO APLICA**		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	**NO APLICA**		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	**9-12**		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	**9**	**X** Luz Marina Sánchez Rodríguez Matricula No. 01951312 del 17 de diciembre de	

		2009.	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	**10**	X Distribuciones Luzmar CL, Matricula No 01999749 del 15 de junio de 2010.	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	**9**	X Actividad económica: *(...) Distribución, importación de equipos y materiales eléctricos, telefónicos, industriales y electrónicos/ elementos de ferretería, pintura y productos conexos/ plomería, materiales de construcción, mantenimiento e instalaciones (...)*	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y	24-33	X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 6 de agosto de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	

<table>
<tr><td>Decreto 734 de 2012.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>**Nota:**</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontaneria y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>**2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**</td><td>34</td><td>X
Suscrito por el Oferente y contadores ALVARO MARTINEZ Y RAFAEL QUINTERO.</td><td></td></tr>
<tr><td>**2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.**</td><td></td><td></td><td>X
El oferente **NO** allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</td></tr>
<tr><td>**2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**</td><td>13-23</td><td></td><td></td></tr>
</table>

2.1.2.7.2. A favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** NIT 899.999.042-9 y **DEL FONDO ROTATORIO**, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto **oficial ($147.000.000).** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección **(14 de agosto de 2012).**	13	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 33-44-101067160 **Vigencia:** 14/08/2012 a 24/11/2012 **Valor asegurado:** $29.400.000	
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos	13-14	X La garantía cumple con la totalidad de los literales y numerales exigidos en el pliego de condiciones.	.

establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	54	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	40-41	X Suscrito por el Representante Legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	45-47	X Suscrito por el Representante Legal	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP	

En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	observa en el folio 30 de la propuesta.		
Balance General	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Estado de Resultados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	**No se aportó**	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	50-51	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	48-49	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	31	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	**NO APLICA**		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	54	Verificación Evaluador Económico	

ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción
			y		
	G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y

productos conexos			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	**Se entregó en sobre cerrado.**	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	52	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	8	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a **treinta (30) días** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	Fotocopia 53	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 55-62 **Ficha Técnica** 63-66		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo **objeto sea el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos.** (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3)	67-70	Verificación Evaluador Técnico	

<table>
<tr><td>Máximo: Cinco (5)</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO</u>: <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO</u>: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</td><td></td><td>Verificación Evaluador Técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</td><td></td><td>Verificación Evaluador Técnico</td><td></td></tr>
<tr><td>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCION</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td>3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontaneria y calefacción</td></tr>
</table></td><td>54</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		y							
		G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)									
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)									
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)									

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores

7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

7. **WILLIAM ALFONSO VARGAS LAGUNA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS**
NIT: 79338886-8
Representante Legal: WILLIAM ALFONSO VARGAS LAGUNA
C.C. 79338886

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		11-12	X Matricula William Alfonso Vargas Laguna No. 00363120 del 8 de marzo de 1989 Matricula Interamericana de Suministros No. 00363121 del 8 de marzo de 1989	
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		**NO APLICA**		
Consorcio o Unión Temporal		**NO APLICA**		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		**NO APLICA**		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-6	X Suscrita por **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS** el día 14 de Agosto de 2012.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL				

CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	NO APLICA		
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	NO APLICA		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea **el suministro y/o producción y/o comercialización y/o venta de materiales de construcción y materiales eléctricos**, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. .	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	11-12		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	12	X Matricula William Alfonso Vargas	

		Laguna No. 00363120 del 8 de marzo de 1989.	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.	12	**X** Matricula Interamericana de Suministros No. 00363121 del 8 de marzo de 1989.	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	12	X Actividad económica: *Compra y venta, distribución, importación de equipos y materiales eléctricos, telefónicos. Industriales, electrónicos, accesorios y suministros para comunicaciones/ elementos de ferretería, pintura y productos conexos, plomería, materiales de construcción, mantenimiento e instalaciones (...)*	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	**NO APLICA**		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	13-30	**X** El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 8 de agosto de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	

<table>
<tr>
<td>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

<u>Nota:</u> En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>SECCIÓN</th><th>DIVISION</th><th>GRUPO</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3. PROVEEDOR</td><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5141</td><td>Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontaneria y calefacción</td></tr>
<tr><td colspan="5">y</td></tr>
<tr><td>G</td><td>51</td><td>514</td><td>5142</td><td>Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</td>
<td>31</td>
<td>X
Suscrito por el Oferente.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>X
El oferente NO allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</td>
</tr>
</table>

2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	35-39		
2.1.2.7.2. A favor del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** NIT 899.999.042-9 y **DEL FONDO ROTATORIO**, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto **oficial ($147.000.000).** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección **(14 de agosto de 2012).**	35	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 37-44-10103839 **Vigencia:** 14/07/2012 a 21/11/2012 **Valor asegurado:** $14.700.000	X El proponente no aseguró el 20% del presupuesto oficial esto es $29.4000.000, de conformidad con el literal b. del numeral 2.1.2.7.2 del pliego de Condiciones.
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, **de manera expresa y escrita**, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos: (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso	35-36		X El oferente no incluyó en la garantía de seriedad de la oferta los literales b, c, y d, del literal 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo. c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	40	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION **Anexo No. 7**	44	X	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	8-10		X Dentro del formato el oferente señaló que no era ex servidor público de la cancillería, no obstante indica en la respuesta 10, que su relación contractual vigente o la que pretende celebrar, tiene relación directa con las funciones propias del cargo desempeñado

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	**FOLIOS**	**PRESENTA**	
		SI	**NO**
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información **en firme** contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) **a 31 de diciembre de 2011 y en firme.** En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente **deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:**	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 20 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	46	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	47	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	49-52	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	48	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	53-54	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	56	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	56	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	57	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	21	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	**NO APLICA**		
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	40	Verificación Evaluador Económico	

	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción			
		Y							
		G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4							**Se entregó en sobre cerrado.**	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8							62	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal							63	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a **treinta (30) días** a la fecha de cierre del presente proceso de contratación							65	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		**PRESENTA**	
		SI	**NO**
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	**Anexo No. 2** 66-68 **Ficha técnica** 76-79		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos cuyo **objeto sea el suministro de materiales de construcción y materiales eléctricos y/o producción y/o**	80-85	Verificación Evaluador Técnico	

comercialización y/o venta y/o suministro de materiales de construcción o materiales eléctricos. (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		Verificación Evaluador Técnico	
Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.		Verificación Evaluador Técnico	
2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTIVIDAD | SECCIÓN | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	40		

	3. PROVEEDOR	G	51	514	5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, vidrio, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería y calefacción				
		y								
		G	51	514	5142	Comercio al por mayor de pinturas y productos conexos				
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)										
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)										
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)										

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral **1.21** del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores

5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	Verificación de los evaluadores
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.

18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FERRETERIA NICHOLSON	**POR HABILITAR** **1.** El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. **2.** De conformidad con el literal c del numeral 2.1.2.7.2, la vigencia de la garantía debe ser contada a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección esto es 14 de agosto de 2012, razón por la cual debe ser modificada la póliza toda vez que la vigencia se encuentra cubierta desde el 16 de agosto de 2012.
2. COMERCIALIZADORA LA ESPECIAL LTDA	**POR HABILITAR** **1.** Si bien el oferente aportó certificación suscrita por el representante legal y contador donde manifiesta el cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, en la misma se observa que entre paréntesis coloca ARP, lo cual hace referencia al pago de riesgos profesionales. En razón a esto el proponente deberá aportar certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. **2.** Se observa que el RUT aportado está sin firma, motivo por el cual se requerira al proponente.
3. ELECTRICOS Y FERRETERIA DELTA SAS	**POR HABILITAR** El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
4. ELECTRICOS UNIDOS LTDA.	**POR HABILITAR** **1.** El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. **2.** El proponente no aseguró el 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, esto es $29.4000.000, de conformidad con el literal b. del numeral 2.1.2.7.2 del pliego de Condiciones. Se debe requerir al proponente para que modifique la garantía de seriedad de la oferta y aumente el valor asegurado. **3.** El oferente no incluyó en la garantía de seriedad de la

	oferta los literales b, c, y d, del literal 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones. Se debe requerir al proponente para que modifique la garantía de seriedad de la oferta incluyendo los literales faltantes.
5. FORMAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA	**POR HABILITAR** **1.** El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. **2.** El oferente deberá realizar modificación a la póliza incluyendo los literales a (i, ii, iii, iv, v) literal b, c y d, tal como lo señala el numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.
6. LUZ MARINA SANCHEZ RODRIGUEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES LUZMAR C L	**POR HABILITAR** El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.
7. WILLIAM ALFONSO VARGAS LAGUNA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	**POR HABILITAR** **1.** El oferente **NO** allego dentro de su propuesta certificación original en la cual se manifieste que no se encuentra en mora en el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. **2.** El proponente no aseguró el 20% del presupuesto oficial esto es $29.4000.000, de conformidad con el literal b del numeral 2.1.2.7.2 del pliego de Condiciones. **3.** El oferente no incluyó en la garantía de seriedad de la oferta los literales b, c, y d, del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones **4.** Dentro del formato el oferente señaló que no era ex servidor público de la cancillería, no obstante indica en la respuesta 10, que su relación contractual vigente o la que pretende celebrar, tiene relación directa con las funciones propias del cargo desempeñado

LILIANA RIAÑO AMAYA
Evaluador Jurídico

Mónica Andrea Castro
MONICA ANDREA CASTRO CASTRO
Evaluador Jurídico